

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le informa señora Juez que, consultado el portal del Banco Agrario, se constata que de la consulta de depósitos judiciales dentro del asunto, por número de cedula de la demandante, no arroja ninguna información, y consultado por el numero de cedula del demandado, se pudo verificar las consignaciones realizadas por parte del pagador a la fecha.

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 181.62.52.67
Fecha: 12/09/2022 02:47:17 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandante

38670670

¿Consultar dependencia subordinada?

Si

No

Elija el estado

SELECCIONE..

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

1143929435

¿Consultar dependencia subordinada?

Si

No

Elija el estado

SELECCIONE..

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Datos del Demandado

Tipo Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación

1143929435

Nombre

LUIS ALFREDO

Apellido

MOSQUERA DAVID

Número Registros 6

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	469030002755669	36670670	EUGENIA	RAMIREZ	IMPRESO ENTREGADO	10/03/2022	NO APLICA	\$ 361.989,00
VER DETALLE	469030002767326	36670670	EUGENIA	RAMIREZ	IMPRESO ENTREGADO	19/04/2022	NO APLICA	\$ 377.415,00
VER DETALLE	469030002776098	36670670	EUGENIA	RAMIREZ	IMPRESO ENTREGADO	09/05/2022	NO APLICA	\$ 574.791,00
VER DETALLE	469030002788290	36670670	EUGENIA	RAMIREZ	IMPRESO ENTREGADO	10/06/2022	NO APLICA	\$ 391.686,00
VER DETALLE	469030002800001	36670670	EUGENIA	RAMIREZ	IMPRESO ENTREGADO	14/07/2022	NO APLICA	\$ 431.179,00
VER DETALLE	469030002810643	36670670	EUGENIA	RAMIREZ	IMPRESO ENTREGADO	10/08/2022	NO APLICA	\$ 373.829,00
Total Valor \$ 2.510.889,00								

Sírvase proveer.

Firma, 12 de septiembre de 2022

ANDREA POSADA LOPEZ
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, Valle trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto:	2294
Radicado:	76001311001220210041200
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	EUGENIA RAMIREZ
Demandado:	LUIS ALFREDO MOSQUERA DAVID
Tema y Subtemas:	AGREGA

Se agrega al plenario para que obre y conste dentro del asunto, documento por el abogado RAMIRO PRADO VELASQUEZ, en su condición de apoderado de la señora EUGENIA RAMIREZ, referente a sustituir el poder a él conferido a la bogada OLGA LUCIA HERRERA RIASCOS Defensora Pública vinculada mediante contrato con la Defensoría del Pueblo, igualmente mayor de edad y con domicilio en la ciudad de

Cali y quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 1.144.131.138 de Cali y T.P. No. 256.057 C.S.J, toda vez que fue designada como defensora publica según acta 010 del 1 de agosto de 2022, de acuerdo a lo reglado en el Art. 74 del C.G.P., a la que se le RECONOCE PERSONERIA de conformidad.

Por lo anterior, se ORDENA en envío del link del expediente digital al correo electrónico olherrera@defensoria.edu.co

Por otro lado, TECNOQUIMICAS S.A, da respuesta a lo requerido en auto que antecede, informa que la medida de descuento se le dio aplicabilidad desde el mes de febrero 2022, y a la fecha han descontado al demandado un total de \$3.000.202 corte al mes de agosto 2022, aclara que la cuota del mes de agosto por valor de \$ 489.313 se encuentra en proceso de pago ante el Banco Agrario. Dicho lo anterior informa que los depósitos se han puesto a disposición de la cuenta judicial de su juzgado 12 de Familia de Cali 760012033112, así:

Descuento mes	Secuencia PIN de pago
Jul-22	615568
Jun-22	664012
May-22	589457
Abr-22	574697

12/09/2022, 7:00 AM
<https://outlook.office.com/mail/id/AAQADEYjZAMdhlWjMZYNDIwYjI3ZmNlTRmZGRjYWBAjYyWAQALvIghRVLUpj0GSoI>

mai-22	565419
feb-22	548859

En caso que requiera alguna información adicional estamos muy atentos a resolver cualquier solicitud. También Agradecemos la confirmación una vez se evidencien los pagos y se aclare que dimos aplicación a la medida como lo ordeno el oficio 2964.

Lo anterior, se PONE EN CONOCIMIENTO a las partes.

Ahora, teniendo en cuenta constancia secretarial se ORDENA tener para todos los efectos que, el numero de cedula de la parte demandante EUGENIA RAMIREZ, es No. 38.670.670 y no como erróneamente se detalla en los títulos consignados en el Portal del Banco agrario como numero de la parte demandante No. 36.670.670, así:

TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	36670670
NOMBRES DEMANDANTE	EUGENIA
APELLIDOS DEMANDANTE	RAMIREZ

Por lo anterior, procede el Despacho a actualizar en el Portal del Banco Agrario, el número de cedula de la parte demandante, y Se le INSTA a TECNOQUIMICAS S.A, para que también actualice el numero de cedula de la parte demandante.

Finalmente, se ORDENA el pago de los depósitos judiciales que se encuentran consignados dentro del asunto según constancia secretarial que antecede, sin que se haya dado cumplimiento aún al numeral cuarto de providencia de 19 de agosto, toda vez que no superan ni se acercan a la suma por la cual se ordenó seguir adelante la ejecución, máxime que se trata con ellos de garantizar el derecho alimentario de la niña SARAY MOSQUERA RAMIREZ, se ADVIERTE a las partes que estos deberán ser incorporados como abonos a en la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b20f9125003ee2de338fe55e6e5505a6c5ebbecddf59438d471e5f19482cd95**

Documento generado en 13/09/2022 03:22:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>